

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL UEP PAAD

DICTAMEN CA UEP PAAD MITIC N° 35/2026

REF.: Adjudicación: SBCC N° 01/2024 “Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III” ID DNCP N° 457.707- ID BID PR-L1153-P201021.

FECHA: 11 de junio de 2026

La Coordinación de Adquisiciones de la UEP-PAAD del MITIC emite el presente dictamen a fin de exponer el resultado de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas-CEO, en el marco del proceso de referencia, regido por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, y conforme al Contrato de Préstamo 4650/OC-PR, a efectos de proseguir con la adjudicación.

I. ANTECEDENTES

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, definiendo en su Artículo 1° la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital” que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

El Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado por Resolución MITIC N° 572/2021, establece en su numeral 2.4 que: “Para lograr sus objetivos, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital comprende los siguientes componentes: ... Componente 3: Extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio. Dentro de este componente se prevé (ii) implementación de un nuevo centro de datos (data center) del Estado (que brindará el servicio de nube privada del Estado), Producto 17 “Data Center y NOC operando” contempla el diseño y construcción del Centro de Datos del Estado con certificación del Uptime Institute Nivel Tier III, prevé esta contratación. Para ello es necesaria la contratación de una firma consultora para la gestión del proyecto y la fiscalización del proceso de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado.

II. MARCO LEGAL

El Programa de “Apoyo a la Agenda Digital” 4650/OC-PR es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la

suscripción del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, del 06 de diciembre de 2018. La operación de endeudamiento externo fue aprobada en Paraguay el 06 de mayo de 2019 mediante Ley N° 6298, publicado en la Gaceta Oficial N° 86 del 07 de mayo de 2019.

Este llamado se realizó en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15.

III. PLANIFICACIÓN DEL LLAMADO, JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección General de Infraestructura y Conectividad, envió la documentación requerida para la comunicación y difusión del llamado, según expediente Virtu 2024-12021001-001395.

Posteriormente el área de Adquisiciones y la Coordinación de Adquisiciones realizó los trámites para la publicación del llamado desde, según expediente Digitalia N° 2025-12021001-007398 con todos los antecedentes del proceso y se continuó con el llamado para la contratación de Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III”.

Este llamado se encuentra previsto en la matriz de planificación, en el sistema en el sistema del Portal del BID con el ID PR-L1153-P201021 y en el PAC de la DNCP con el ID DNCP N° 457.707.

El llamado fue previsto en forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2026 la suma de Gs.1.040.443.445 (Guaraníes un mil cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco) conforme al CDP N° 140/2026 emitido en fecha 09 de junio de 2026, imputado en el Objeto de Gasto 266 “Consultorías, asesorías e investigaciones”.

IV. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso se realiza en el marco de las Políticas GN-2350-15 y se encuentra excluido de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas”.

En fecha 29 de diciembre de 2025 se emitió la Resolución MITIC N° 720/2025 “Por la cual se levanta la suspensión del llamado SBCC MITIC UEP N° 01/2024 Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III” ID N° 457.707, y se procedió a realizar la publicación del llamado en el portal de la DNCP en fecha 07 de enero de 2026 y se remitieron las invitaciones a las firmas que conforman la lista corta, para la presentación de sus propuestas técnicas y económicas.

V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y EVALUACIÓN FINAL

En fecha 27 de marzo de 2026 se procedió a realizar la apertura de propuestas técnicas, correspondientes a las firmas CIALPA S.A. y CONSORCIO ICTEC - INGENIUM, según consta en el acta de apertura.

En fecha 24 de abril el Comité de Evaluación emitió el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas, recomendando proceder a la apertura de Propuestas Económicas de la firma calificada: CIALPA S.A., previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que corresponde proceder a la apertura de la propuesta financiera de la firma calificada.

En fecha 07 de mayo de 2026, se realizó la apertura de propuesta financiera y se remite al Comité para su evaluación.

El CEO emite su dictamen de evaluación combinada en fecha 11 de mayo del corriente y recomienda: **1. INVITAR a negociar**, en el marco del llamado SBCC MITIC UEP N° 01/2024 “*Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III*” Plurianual – 2do Llamado – AD REFERENDUM AL PGN 2025, ID N° 457.707, de conformidad con la modalidad SBCC y sujeto a la previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, respecto a la oferta presentada por la empresa CIALPA SA, siendo el total de su oferta de **Gs. 5.476.018.129, (guaraníes cinco mil cuatrocientos setenta y seis millones dieciocho mil ciento veintinueve) impuestos incluidos.**

Realizada la negociación, fueron remitidos los antecedentes al BID, éste otorgó la no objeción a la evaluación en fecha 26 de mayo del 2026, según comunicación remitida a través del sistema del Portal del Cliente del BID recomendando que se realicen los ajustes indicados en sus comentarios para proseguir con el proceso.

Habiéndose realizado los ajustes requeridos por el BID, se remiten las notificaciones de intención de adjudicación a los 2 oferentes que presentaron sus propuestas, otorgándoles el plazo suspensivo para presentación de protestas. El plazo suspensivo culminó en fecha 10 de junio del 2026, a las 23:59 hs. y no se recibieron protestas, por lo que se procede a realizar las gestiones necesarias para la emisión de la Resolución Ministerial de Adjudicación.

VI. CONCLUSIÓN

Con base en el análisis realizado, se eleva el presente dictamen dejando constancia que el procedimiento aplicado se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), se encuentra excluido de la aplicación de la Ley 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo.

En consecuencia, se recomienda continuar con las gestiones para la emisión de la Resolución Ministerial de Adjudicación del proceso SBCC MITIC UEP N° 01/2024 “**Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III**” – 2do Llamado – ID 457.707, conforme a lo concluido por el Comité de Evaluación de Ofertas.

CECILIA
CONCEPCION
AGUIRRE
BAUKLOH

Firmado digitalmente por
CECILIA CONCEPCION
AGUIRRE BAUKLOH
Fecha: 2026.06.11
09:17:35 -03'00'

ADONIS
ADALBERTO
BARRIOS
VILLALBA

Firmado
digitalmente por
ADONIS
ADALBERTO
BARRIOS VILLALBA